



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy once (11) de septiembre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 30 de junio de 2020 por el H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **ELENA MARITZA ORTIZ ORTIZ**, contra la E.S.E. Hospital Universitario “Hernando Moncaleano Perdomo” de Neiva y el Juzgado 3° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la misma ciudad, así como contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo, a la libertad de profesión u oficio, al mínimo vital y móvil, a la seguridad jurídica y a la dignidad humana, acaecida dentro del proceso de tutela radicado con el número 41001-31-09-003-2020-00006-00.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a a todas las partes e intervinientes en el proceso de tutela radicado con el número 41001-31-09-003-2020-00006-00, adelantado a instancia del el Juzgado 3° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Neiva y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva. Así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL
De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria Mayor